



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185 - 2023 - MDC-GM

Castilla, 18 de julio de 2023.

VISTOS:

Informe N° 1793-2023-MDC-OGAyF-OAyCP de fecha 17 de julio del 2023- Octava Modificación del PAC 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 34° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones", así como que "Los procesos de contratación y adquisición deben regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, teniendo como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida. en forma oportuna y a precios o costos adecuados";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-MDC-GM, de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castilla para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, (...);

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064 -2023-MDC-GM, de fecha 04 de abril del 2023, se aprobó la **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023**, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el cuadro adjunto a la presente resolución, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su ART. 6°. (...);

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114 - 2023-MDC-GM, de fecha 23 de mayo del 2023, se aprobó la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023**, que incluye los 03 Procedimientos de Selección que se detallan en el cuadro adjunto a la presente resolución, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su ART. 6°. Conforme a los considerandos antes expuestos.

A través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 119 - 2023-MDC-GM, de fecha 30 de mayo del 2023, se aprobó la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023**, que incluye los Procedimientos de Selección que se detallan en el cuadro adjunto a la presente resolución, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su ART. 6°. Conforme a los considerandos antes expuestos.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185 - 2023 -MDC-GM

Castilla, 18 de julio de 2023.

A través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 123 - 2023-MDC-GM, de fecha 02 de junio del 2023, se aprobó la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023**, que incluye los Procedimientos de Selección que se detallan en el cuadro adjunto a la presente resolución, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su ART. 6°. Conforme a los considerandos antes expuestos;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 132 - 2023-MDC-GM, de fecha 14 de junio del 2023, se aprobó la **QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023**, que incluye los Procedimientos de Selección que se detallan en el cuadro adjunto a la presente resolución, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su ART. 6°. Conforme a los considerandos antes expuestos;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 150 - 2023-MDC-GM, de fecha 26 de junio del 2023, se aprobó la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023**, que incluye los Procedimientos de Selección que se detallan en el cuadro adjunto a la presente resolución, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su ART. 6° (...).

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 170 - 2023-MDC-GM, de fecha 06 de junio del 2023, se aprobó la **SEPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023**, que incluye los Procedimientos de Selección que se detallan en el cuadro adjunto a la presente resolución, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su ART. 6° (...).

A través del Informe N° 1793-2023-MDC-OGAyF-OAyCP de fecha 17 de julio del 2023, el jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita al Gerente Municipal la Octava Modificación del PAC 2023 (Novena Versión), precisando que para poder continuar con el proceso de expediente de contratación y posterior proceso de convocatoria es necesario estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad (PAC), por lo que, requiere la autorización de **la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 (Novena VERSION) de la Municipalidad Distrital de Castilla**, para inclusión del procedimiento de selección que a continuación detalla:

42	ADQUISICIÓN DE 18200 PARES DE GUANTES DE ALGODÓN CON REFUERZO DE LÁTEX EN LA PALMA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 118,300.00	Julio	Fondo de Compensación Municipal
	Bien					
43	LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (SITRAMUNC - SISERMUNC), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 197,511.00	Julio	Recursos Directamente Recaudados
	Bien					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185 - 2023 -MDC-GM

Castilla, 18 de julio de 2023.



CONSULTORÍA DE OBRA; PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR.M, Y JR.1 DEL AA.HH. EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", CON CUI N° 2553198.	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PEC	1	S/ 148,987.00	Julio	Recursos Ordinarios
Consultoría de obra					



Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF señala: Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (el sombreado y subrayado es nuestro);

Es de precisar que el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que:



7.6. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad, previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad. 7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.



Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el ejercicio fiscal correspondiente al año fiscal 2023, con la finalidad de incluir las contrataciones según se detalla en el cuadro que se adjunta a la presente resolución;

De conformidad con la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias, y estando a las facultades conferidas



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185 - 2023 - MDC-GM

Castilla, 18 de julio de 2023.

por el inciso 6) del Art. 200 de la Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; y en lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDC-A, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 559-2019-MDC-A;

Con las Visaciones del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, jefe de Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

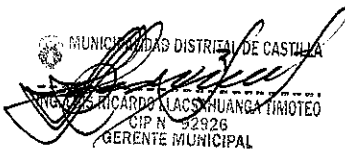
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023, que incluye a los Procedimientos de Selección que se detallan en el cuadro adjunto a la presente resolución, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su ART. 6°. Conforme a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada la presente resolución, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución por la Oficina de secretaria general, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, el jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, así como al Órgano de Control Institucional y demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de Castilla en los plazos y términos de Ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que las acciones y procedimientos que se deriven del cumplimiento de la presente resolución, se llevaran a cabo en base a la normatividad vigente; por los fundamentos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


RICARDO MACSAHUANGA TIMOTEO
CIP N° 52926
GERENTE MUNICIPAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185 - 2023 - MDC-GM

Castilla, 18 de julio de 2023.

ANEXO: OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 (NOVENA VERSION)

42	ADQUISICIÓN DE 18200 PARES DE GUANTES DE ALGODÓN CON REFUERZO DE LÁTEX EN LA PALMA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 118,300.00	Julio	Fondo de Compensación Municipal
	Bien					
43	LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (SITRAMUNC – SISERMUNC), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 197,511.00	Julio	Recursos Directamente Recaudados
	Bien					
44	CONSULTORÍA DE OBRA; PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR.M, Y JR.1 DEL AA.HH. EL INDI, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", CON CUI N° 2553198.	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PEC	1	S/ 148,987.00	Julio	Recursos Ordinarios
	Consultoría de obra					